



CORT	res de
CASTILLA-	LA MANCHA
1 2 JU	L. 2019
ENTRADA N° 920	SALIDA

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

Mª DOLORES MERINO CHACÓN, Portavoz del Grupo Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha, ante la Mesa comparece y

DICE:

Que al amparo de lo establecido en el Arto. 192 y ss. del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito viene a presentar una **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en base a los siguientes

FUNDAMENTOS

La Educación es uno de los pilares de nuestra sociedad y, tal y como determina el artículo 27 de la Constitución española, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Además, La Constitución determina que los poderes públicos tienen que garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Y es en este ámbito en el que se necesita que la Educación, que comienza desde el mismo momento que la persona nace, dé los pasos necesarios para que en esa etapa, en los tres primeros años, esté garantizada para todos los castellano manchegos. La misma Constitución determina en su artículo 27, punto 4 que La enseñanza básica es obligatoria y gratuita, y el Partido Popular considera que la Enseñanza de 0 a 3 años es también básica para el desarrollo del ser humano.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora Educativa, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regulan la etapa de la Educación Infantil (artículo 15, capítulo I del título I) y determinan, respecto del primer ciclo de Educación Infantil, que las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en este ciclo y coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa.



Por ello resulta conveniente que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha comience a "incrementar progresivamente" la oferta de plazas en este ciclo, tal y como ya han hecho otras comunidades autónomas como Madrid, La Rioja o Andalucía.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a la aprobación de la Cámara la siguiente

RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno regional a:

- 1. Financiar de manera progresiva la educación de 0 a 3 años teniendo en consideración la renta de las familias y la situación laboral para así, alcanzar la gratuidad y la universalidad de la educación infantil.
- 2. Formalizar los convenios necesarios con las Entidades de titularidad municipal y otras instituciones públicas y/o privadas sin ánimo de lucro a los efectos de poder transferir el coste total del servicio para garantizar, desde el próximo curso escolar 2019-2020, la gratuidad de este tramo educativo.

Toledo, 12 de julio de 2019

Fdo.- Mª DOLORES MERINO CHACÓN